

**Presupuesto de Ingresos y Egresos  
BCCR**

**Presupuesto Extraordinario 1-2017**

**CONTROL PRESUPUESTARIO**

20 de setiembre 2017

---

## Tabla de Contenido

Documento del Presupuesto extraordinario 1-2017	02
Reporte del Presupuesto extraordinario 1-2017	08
Resumen General por objeto del Gasto	09
Estado de origen y aplicación de recursos	10
Acuerdo de Junta Directiva del BCCR 5790-2017	11
Bloque de legalidad	12
Cálculo monto límite de presupuesto 2017	16
Certificación de la CCSS	17

## **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2017**

El presente presupuesto extraordinario, fue determinado conforme los resultados de ejecución presupuestaria acumulada al 31 de agosto del 2017 y la reestimación realizada por la División de Gestión de Activos y Pasivos, que genera un aumento de ingresos y una disminución de gastos para lo que resta del periodo. Este ajuste, disminuye el Presupuesto vigente de gastos en **¢29.725,3 millones**; aumenta los ingresos corrientes en **¢10.692,3 millones** y disminuyen los recursos de emisión en **¢40.417,6 millones**; de tal forma que el mismo pasará de **¢323.602,2 millones** a **¢293.876,9 millones**.

En resumen el presupuesto originalmente aprobado para el año 2017 presenta las siguientes variaciones con respecto a los ingresos y gastos los cuales se muestran a continuación:

### **Ingresos:**

- Incremento en Ingresos Corrientes (financieros) por un monto de **¢10.692,3 millones**

### **Gastos:**

- Disminución neta de los gastos financieros por la suma **¢26.695,5 millones**.
- Disminución de los gastos operativos por un monto de **¢2.459,1 millones**
- Disminución de los gastos de inversión por un monto de **¢529,0 millones**.
- Disminución de “Sumas libres sin asignación presupuestaria” de **¢41,7 millones**

### **Recursos de Emisión:**

- Disminución de los Recursos de Emisión por un monto **¢40.417,6 millones** (efecto de la disminución en gastos e incremento en los ingresos).

Seguidamente se presentan las justificaciones de este presupuesto extraordinario segregadas por los ingresos y los gastos.

## INGRESOS:

Incremento en Ingresos Corrientes (financieros) por un monto de **¢10.692,3 millones**, se presentan debido a que algunos de los supuestos utilizados en la estimación original, tales como el tipo de cambio de la moneda nacional y las tasas de interés no se han comportado de la forma esperada, según el siguiente detalle por rubro:

- **Servicios Financieros:**
  - **Comisiones en compra y venta divisas del SPNB en moneda extranjera:** se estima un incremento de ¢186,8 millones, como resultado de un mayor volumen de operaciones y un ligero incremento en el diferencial cambiario.
  
- **Traspaso de Dividendos:**
  - **Fondo Latinoamericano Administración de Reservas (FLAR):** en este caso se requiere un aumento de ¢1.369,4 millones, debido a que los ingresos se habían presupuestado con base en los dividendos promedios del 2015 y 2016, sin embargo, en el 2017, la distribución por parte del FLAR fue superior a lo previsto.
  
- **Intereses y comisiones sobre préstamos a Instituciones Públicas Financieras:**
  - **Mercado Integrado de Liquidez (MIL):** se espera un incremento en los ingresos de ¢3.422,1 millones, producto de un mayor uso de las entidades de este mecanismo de financiamiento, ante la disminución de la liquidez del mercado, generada por la intervención del Banco Central en el mercado cambiario, especialmente en los meses de mayo a julio, con el fin de evitar fluctuaciones violentas en el tipo de cambio.
  
- **Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en el exterior:**
  - **Intereses inversiones Over Night M/E:** para esta partida se estima un aumento de los ingresos por ¢1.614,2 millones, generados básicamente por los aumentos en las tasas de interés internacionales.
  - **Depósitos corrientes en moneda extranjera:** en este caso se genera un aumento en el ingreso de ¢3.889,9 millones, también como resultado de un aumento en las tasas de interés internacionales.

- **Ingresos varios no especificados:**
  - **Remuneraciones recibidas del Fondo Monetario Internacional:** se estima un incremento de ₡209,9 millones, que se justifican por un alza importante en la tasa de interés que reconoce el FMI por una parte de las aportaciones y por un incremento en los tipos de cambio, tanto del DEG como de la moneda nacional.

#### **EGRESOS:**

##### **Gastos financieros:**

En la parte de gastos financieros se estima una disminución de ₡26.695,5 millones en las siguientes partidas:

- **Intereses sobre títulos de corto plazo: una disminución de ₡912,6 millones.**

La cual se origina en que el volumen de captación supuesto en la estimación original fue de ₡207.703,5 millones con una tasa de interés promedio del 2,54% (Intereses por ₡5.265,3 millones), sin embargo, como consecuencia de algunos cambios en la estrategia de pasivos (no se han colocado BEM cero cupón) y por la disminución de la liquidez producto de la venta de dólares en el mercado cambiario, el promedio de captación se espera que termine en ₡131.605,4 millones, con una tasa promedio de costo del 3,31% (Intereses por ₡4.352,7 millones).

- **Intereses sobre títulos de mediano y largo plazo: una disminución de ₡28.160,8 millones.**

Producto de un menor nivel de captaciones, el cual estaría pasando de ₡2.550.618,5 millones supuestos en la estimación del 2017 (Intereses por ₡218.114,1 millones) a un monto promedio de ₡2.294.765,5 millones en la restimación (Intereses por ₡189.953,3 millones), así como una disminución en la tasa de costo, la cual estaría pasando de 8,55 % promedio a un 8,28 %.

El menor nivel de captaciones se debe en parte a la posición vendedora neta que ha tenido el Banco Central en el mercado cambiario, especialmente en los meses de mayo a julio, por lo que no se ha tenido la necesidad de colocar el volumen de deuda estimado originalmente para poder cumplir con las metas de la Programación Macroeconómica.

- **Intereses sobre préstamos del sector externo: un incremento de ₡2.263,2 millones.**

Se requiere incrementar esta subpartida, producto principalmente de un préstamo que se estima obtener del Fondo Latinoamericano de Reservas por la suma de

EUA\$1.000 millones, a desembolsarse en octubre del 2017, así como del incremento en las tasas de interés internacionales a las cuales están sujetos estos pasivos y variaciones en los tipos de cambio del DEG y de la moneda nacional, respecto de los supuestos utilizados en la estimación original del presupuesto.

- **Otros activos financieros: un incremento de ₡114,7 millones.**

Estos recursos fueron presupuestados para el pago del 10% de la Reserva de Capital al FLAR sin embargo se requiere incrementar esta partida, debido a que el tipo de cambio de la moneda nacional ha resultado mayor a la utilizada en la formulación original del presupuesto.

### **Gastos Operativos**

- **Maquinaria y equipo para la producción: una disminución por ₡1.172,0 millones,**

Para este año se presupuestaron recursos asociados a la compra del equipo de procesamiento y destrucción de billete (₡1.072 millones) y deformación de moneda (₡100 millones), sin embargo, debido a que se está en un proceso de negociación con el Banco de Costa Rica para subcontratar el servicio de destrucción de billetes en los equipos con los que cuenta ese Banco y a que se realizó una indagación de los equipos que ofrece el mercado deformar monedas, se corroboró que para los bajos volúmenes de destrucción de moneda que realiza el Banco no es necesario la adquisición de los equipos.

Además, la operación de estos equipos conlleva costos de mantenimiento, reparaciones y repuestos que podrían en poco tiempo superar su costo de adquisición; por lo que se está analizando la posibilidad de subcontratar estas actividades, por lo que se solicita rebajar estos recursos del presupuesto.

- **Productos de papel cartón e impresos: en ₡309,0 millones,**

El monto presupuestado en esta subpartida que corresponde a la compra de billetes y monedas, contemplaba la compra de billete de ₡20.000; no obstante, dado el comportamiento de la demanda de esa denominación, sin comprometer el abastecimiento a la economía, no será necesario incurrir en ese gasto durante el 2017.

- **Productos terminados: disminución de ₡27,6 millones,**

Luego de realizados los pagos correspondientes adquisición de protocolos notariales (especies fiscales), se propone disminuir la subpartida productos terminados, producto de un sobrante por la obtención de un menor precio unitario.

- **Actividades protocolarias y sociales: disminución de ₡20,0 millones,**

Dentro del presupuesto del periodo se incluyeron los recursos para actividades programadas para mejorar los servicios del SINPE, sin embargo, en aras de reducir los gastos institucionales se decidió postergar estas actividades y solicitar el rebajo de estos recursos del presupuesto.

- **Servicios en ciencias económicas y sociales: disminución en ₡930,5 millones,**

Los recursos indicados estaban presupuestados para la contratación de una empresa para que realizara un diagnóstico de la estructura del Banco Central de Costa Rica y sus Órganos de Desconcentración Máxima, sin embargo, la Contraloría General de la República objetó el procedimiento de contratación solicitado, lo que implica la realización de un nuevo proceso, el cual por el corto tiempo que queda de este periodo no se podrá realizar durante este periodo, por lo que se solicita eliminar los recursos del presupuesto.

#### **Gastos Inversión**

- **Servicios de Ingeniería: en ₡529,0 millones**

Durante este periodo se realizó una reestimación del presupuesto requerido para el Proyecto “Diseño del sistema de pago electrónico en el transporte público” dado que se estará dando inicio en hasta en el segundo semestre por lo que se solicita congelar parte del monto presupuestado inicialmente para este proyecto.

#### **Otros**

- **Sumas libres sin asignación presupuestaria, disminuye en ₡41,7 millones,**

Durante este año se trasladaron a la subpartida Sumas libres sin asignación presupuestaria ₡41,7 millones, recursos presupuestados originalmente para el proyecto Registro y procesamiento de las cifras de comercio exterior, pospuesto para el 2018, dado que los recursos no se utilizarán, se procede a rebajarlos del presupuesto 2017.

**RESUMEN**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE INGRESOS Y EGRESOS**  
Cifras en millones de colones

Detalle	Presupuesto Vigente	Presupuesto Extraordinario	Presupuesto Modificado
<b>Ingresos</b>	<b>323.602,2</b>	<b>-29.725,3</b>	<b>293.876,9</b>
Ingresos corrientes	99.967,7	10.692,3	110.660,0
Ingresos de capital	5,0	0,0	5,0
Recursos de emisión	223.629,5	-40.417,6	183.211,9
<b>Egresos</b>	<b>323.602,2</b>	<b>-29.725,3</b>	<b>293.876,9</b>
Gastos Financieros	231.748,5	-26.695,5	205.053,0
Gastos Operativos	47.019,6	-2.459,1	44.560,5
Gastos de Inversión	15.343,0	-529,0	14.814,0
Otros Gastos	29.491,1	-41,7	29.449,4

Dado lo anterior, se solicita tramitar del presupuesto extraordinario 1-2017, que incluye un incremento en ingresos corrientes por un monto de **¢10.692,3 millones** y una disminución en gastos por **¢29.725,3 millones**, generando una disminución en los Recursos de emisión por **¢40.417,6 millones**.

**Impacto en el Plan**

La reestimación del presupuesto de ingresos y egresos financieros responde a que algunos de los supuestos considerados en la estimación original, no se han materializado de la forma en que se tenía previsto y considera los recursos necesarios para atender las obligaciones que generan las operaciones financieras activas y pasivas del Banco, según las condiciones actuales.

Por su parte, el rebajo de gastos asociados a la operación del banco no afecta el desarrollo normal de los procesos, así como sus controles; en general debido a que han variado las condiciones respecto al momento en que se formuló el presupuesto, como por ejemplo el caso de la adquisición de billetes, en donde por comportamientos en la demanda, se desestima la compra de billete de veinte mil colones.

Dado que lo anterior implica en el presupuesto una disminución en los Recursos de Emisión y considerando que se han realizado ajustes en los planes de servicios del periodo 2017 y se dará continuidad a temas específicos en los planes formulados para el 2018, el impacto de este presupuesto extraordinario en los objetivos y metas de los planes de servicio se considera positivo.



**BANCO CENTRAL DE COSTA RICA**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE INGRESOS Y EGRESOS 1-2017**  
**- cifras en millones de colones -**

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>MONTO</b>
<b>INGRESOS</b>		
<b>REBAJAR</b>		
<b>3.4.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Recursos de emisión</b>	<b>-40.417,6</b>
3.4.1.0.00.00.0.0.000	Recursos de emisión monetaria	-40.417,6
<b>TOTAL REBAJAR</b>		<b>-40.417,6</b>
<b>AUMENTAR</b>		
<b>1.3.1.2.03.01.0.0.000</b>	<b>Servicios financieros</b>	<b>186,8</b>
1.3.1.2.03.01.0.0.000	Comisión comp y vta divisas sect púb no banc ME	186,8
<b>1.3.2.1.00.00.0.0.000</b>	<b>Traspaso de dividendos</b>	<b>1.369,4</b>
1.3.2.1.00.00.0.0.000	Fondo Latinoam Administ de Reservas (FLAR) ME	1.369,4
<b>1.3.2.3.02.06.0.0.000</b>	<b>Intereses y comisiones sobre préstamos a</b>	<b>3.422,1</b>
1.3.2.3.02.06.0.0.000	Mercado Integrado de Liquidez - MIL	3.422,1
<b>1.3.2.3.03.03.0.0.000</b>	<b>Intereses sobre cuentas corrientes y otros</b>	<b>5.504,1</b>
1.3.2.3.03.03.0.0.000	Intereses s/inversión overnight ME	1.614,2
1.3.2.3.03.03.0.0.000	Depositos corrientes ME	3.889,9
<b>1.3.9.9.00.00.0.0.000</b>	<b>Ingresos varios no especificados</b>	<b>209,9</b>
1.3.9.9.00.00.0.0.000	Remuneraciones rec FMI en DEG ME	209,9
<b>TOTAL AUMENTAR</b>		<b>10.692,3</b>
<b>EGRESOS</b>		
<b>REBAJAR</b>		
<b>PROGRAMA 02</b>	<b>IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA MONETARIA</b>	
<b>Intereses y comisiones</b>		<b>29.073,4</b>
3.01.01	Intereses sobre títulos valores internos CP	912,6
3.01.02	Intereses sobre títulos valores internos LP	28.160,8
<b>TOTAL PROGRAMA 02</b>		<b>29.073,4</b>
<b>PROGRAMA 03</b>	<b>SISTEMAS DE PAGO</b>	
<b>Servicios</b>		<b>549,0</b>
1.04.03	Servicios de ingeniería	529,0
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	20,0
<b>Materiales y suministros</b>		<b>336,6</b>
2.05.02	Productos terminados	27,6
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	309,0
<b>Bienes Duraderos</b>		<b>1.172,0</b>
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	1.172,0
<b>TOTAL PROGRAMA 03</b>		<b>2.057,6</b>
<b>PROGRAMA 04</b>	<b>SERVICIOS DE APOYO</b>	
<b>Servicios</b>		<b>930,5</b>
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	930,5
<b>Cuentas especiales</b>		<b>41,7</b>
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	41,7
<b>TOTAL PROGRAMA 04</b>		<b>972,2</b>
<b>TOTAL REBAJAR</b>		<b>32.103,2</b>
<b>AUMENTAR</b>		
<b>PROGRAMA 02</b>	<b>IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA MONETARIA</b>	
<b>Intereses y comisiones</b>		<b>2.263,2</b>
3.02.08	Intereses sobre préstamos del sector externo	2.263,2
<b>Activos financieros</b>		<b>114,7</b>
4.99.99	Otros activos financieros	114,7
<b>TOTAL PROGRAMA 02</b>		<b>2.377,9</b>
<b>TOTAL AUMENTAR</b>		<b>2.377,9</b>

**BANCO CENTRAL DE COSTA RICA**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE INGRESOS Y EGRESOS 1-2017**  
**RESUMEN GENERAL POR OBJETO DEL GASTO**  
 Cifras en millones de colones

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	MONTO
<b>INGRESOS</b>		
<b>REBAJAR INGRESOS</b>		
3.4.0.0.00.00.0.0.000	Recursos de emisión	40,417.6
3.4.1.0.00.00.0.0.000	Recursos de emisión monetaria	40,417.6
<b>TOTAL REBAJAR INGRESOS</b>		<b>40,417.6</b>
<b>AUMENTAR INGRESOS</b>		
1.3.1.2.03.01.0.0.000	Servicios financieros	186.8
1.3.1.2.03.01.0.0.000	Comisión comp y vta divisas sect púb no banc ME	186.8
1.3.2.1.00.00.0.0.000	Traspaso de dividendos	1,369.4
1.3.2.1.00.00.0.0.000	Fondo Latinoam Administ de Reservas (FLAR) ME	1,369.4
1.3.2.3.02.06.0.0.000	Intereses y comisiones sobre préstamos a Instituciones	3,422.1
1.3.2.3.02.06.0.0.000	Mercado Integrado de Liquidez - MIL	3,422.1
1.3.2.3.03.03.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en	5,504.1
1.3.2.3.03.03.0.0.000	Intereses s/inversión overnight ME	1,614.2
1.3.2.3.03.03.0.0.000	Depositos corrientes ME	3,889.9
1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	209.9
1.3.9.9.00.00.0.0.000	Remuneraciones rec FMI en DEG ME	209.9
<b>TOTAL AUMENTAR INGRESOS</b>		<b>10,692.3</b>
<b>EGRESOS</b>		
<b>REBAJAR EGRESOS</b>		
<b>SERVICIOS</b>		<b>1,479.5</b>
1.04.03	Servicios de ingeniería	529.0
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	930.5
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	20.0
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>336.6</b>
2.05.02	Productos terminados	27.6
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	309.0
<b>INTERESES Y COMISIONES</b>		<b>29,073.4</b>
3.01.01	Intereses sobre títulos valores internos CP	912.6
3.01.02	Intereses sobre títulos valores internos LP	28,160.8
<b>BIENES DURADEROS</b>		<b>1,172.0</b>
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	1,172.0
<b>CUENTAS ESPECIALES</b>		<b>41.7</b>
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	41.7
<b>TOTAL REBAJAR EGRESOS</b>		<b>32,103.2</b>
<b>AUMENTAR EGRESOS</b>		
<b>INTERESES Y COMISIONES</b>		<b>2,263.2</b>
3.02.08	Intereses sobre préstamos del sector externo	2,263.2
<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>114.7</b>
4.99.99	Otros activos financieros	114.7
<b>TOTAL AUMENTAR EGRESOS</b>		<b>2,377.9</b>

**BANCO CENTRAL DE COSTA RICA**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE INGRESOS Y EGRESOS 1-2017**  
**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**  
 Cifras en millones de colones

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>MONTO</b>
<b>ORIGEN</b>		
<b>REBAJAR INGRESOS</b>		
<b>FINANCIAMIENTO</b>		
<b>RECURSOS DE EMISION</b>		<b>40,417.6</b>
Recursos de emisión monetaria		40,417.6
<b>TOTAL REBAJAR INGRESOS</b>		<b>40,417.6</b>
<b>AUMENTAR INGRESOS</b>		
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>10,692.3</b>
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>		<b>10,692.3</b>
Venta de Bienes y Servicios		186.8
Ingresos de la Propiedad		10,295.6
Otros Ingresos no Tributarios		209.9
<b>TOTAL AUMENTAR INGRESOS</b>		<b>10,692.3</b>
<b>APLICACIÓN</b>		
<b>REBAJAR EGRESOS</b>		
<b>PROGRAMA 02 IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA MONETARIA</b>		<b>29,073.4</b>
Intereses y comisiones		29,073.4
<b>PROGRAMA 03 SISTEMAS DE PAGO</b>		<b>2,057.6</b>
Servicios		549.0
Materiales y suministros		336.6
Bienes Duraderos		1,172.0
<b>PROGRAMA 04 SERVICIOS DE APOYO</b>		<b>972.2</b>
Servicios		930.5
Cuentas especiales		41.7
<b>TOTAL REBAJAR EGRESOS</b>		<b>32,103.2</b>
<b>AUMENTAR EGRESOS</b>		
<b>PROGRAMA 02 IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA MONETARIA</b>		<b>2,377.9</b>
Intereses y comisiones		2,263.2
Activos financieros		114.7
<b>TOTAL AUMENTAR EGRESOS</b>		<b>2,377.9</b>

21 de setiembre del 2017  
JD-5790/07

Señor  
Olivier Castro Pérez, *Presidente*  
*Banco Central de Costa Rica*

Estimado señor:

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 7 del acta de la sesión 5790-2017, celebrada el 20 de setiembre del 2017,


**considerando que:**

- a. La División de Gestión de Activos y Pasivos realizó un reestimación de las partidas de ingresos y gastos financieros, generando como resultado un incremento ¢10.692,3 millones en los ingresos financieros y una disminución neta de los gastos financieros por la suma ¢26.695,5 millones.
- b. Conforme los resultados registrados hasta el 31 de agosto del presente año, se considera necesario disminuir los recursos originalmente destinados al pago de gastos operativos y gastos de inversión, por un monto de ¢2.459,1 millones y ¢529,0 millones respectivamente.
- c. Se requiere la disminución de los recursos trasladados durante el año a la subpartida Sumas libres sin asignación presupuestaria por ¢41,7 millones, correspondiente al proyecto Registro y procesamiento de las cifras de comercio exterior que fue pospuesto para el 2018.
- d. Como resultado de los ajustes citados en los literales a, b y c se genera una disminución en los recursos de emisión por ¢40.417,6 millones.

**dispuso, en firme:**

1. Aprobar el presupuesto extraordinario 1-2017, de conformidad con los términos establecidos en el oficio DFC-0121-2017, del 14 de setiembre de 2017, que incluye un incremento en ingresos corrientes por un monto de ¢10.692,3 millones y una disminución en gastos por ¢29.725,3 millones. El efecto en los ajustes aprobados genera una disminución en los recursos de emisión por ¢40.417,6 millones.
2. Solicitar a la Administración del Banco que, en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia, remita el documento citado a la Contraloría General de la República. Una vez que el Presupuesto Extraordinario 1-2017 sea devuelto con la aprobación correspondiente.

Atentamente,

 Documento suscrito mediante firma digital.

Jorge Monge Bonilla  
*Secretario General*

**Con copia a:** Gerencia, Subgerencia, Auditoría Interna, División Finanzas y Contabilidad, División de Gestión de Activos y Pasivos

---

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

---

**Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales:** Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en las Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional<sup>1</sup>.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso presupuestario de manera que se encuentre en condición de certificar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No 8131 y la Ley General de Control Interno No 8292).

**Indicaciones para el llenado de la certificación:**

- a. Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de “SI”, “NO” o “NO APLICA” cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de “Requisitos”.
- b. En la columna de “Observaciones” debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.

---

<sup>1</sup> Punto 2, inciso g.

- c. Esta lista de requisitos deberá ser completada con todos aquellos otros de orden legal, específicos y aplicables a la entidad u órgano, cuyo incumplimiento implique la improbación total del presupuesto o variación.
- d. La certificación debe ser realizada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jerarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad que corresponde, con excepción del punto N° 8 de esta certificación que debe ser completado una vez que el Jerarca le de la aprobación al documento presupuestario y previo al envío a la CGR.

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Los **suscritos** Edgar Blanco Rojas, Coordinador del Área de Gestión de Presupuesto y Carolina Villalobos Hidalgo, Directora del Departamento de Contabilidad de la Gestión, responsables del proceso de formulación del presupuesto 2017 del Banco Central de Costa Rica, designados por la Gerencia, por este medio certificamos, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que nos pueda el certificar información no veraz, que hemos revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

**Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda<sup>2</sup>, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.**

REQUISITOS <sup>3</sup>	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el	<b>X</b>			

<sup>2</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

<sup>3</sup> Esta lista deberá ser completada con todos aquellos otros requisitos de orden legal específicos aplicables a la entidad u órgano.

REQUISITOS <sup>3</sup>	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.				
2. Se cuenta con certificación <sup>4</sup> de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 <sup>5</sup> y sus reformas.	X			
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 <sup>6</sup> y sus reformas.	X			
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente <sup>7</sup> , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	X			
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente <sup>8</sup> , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 <sup>9</sup> o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508 <sup>10</sup> , según corresponda.	X			

<sup>4</sup> Dicha certificación o arreglo de pago deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

<sup>5</sup> Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

<sup>6</sup> Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.

<sup>7</sup> Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>8</sup> Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>9</sup> Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

<sup>10</sup> Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

REQUISITOS <sup>3</sup>	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.	X			
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N° 6955 <sup>11</sup> .	X			
8. El documento presupuestario fue aprobado <sup>12</sup> por la instancia interna competente <sup>13</sup> , conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).	X			

**Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario, entre ellos los que se detallan en el Anexo “*Algunos aspectos importantes sobre el bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República*”.**

Esta certificación la realizo a las 12 horas del día 22 del mes de Setiembre del año 2016.

Documento suscrito mediante firma digital.

**Firma** \_\_\_\_\_  
**Nombre Carolina Villalobos H.**  
**Puesto Directora Depto. Cont.**  
**De la Gestión**

Documento suscrito mediante firma digital.

**Firma** \_\_\_\_\_  
**Nombre Edgar Blanco Rojas.**  
**Puesto Coordinar Área Gest. Pto.**

<sup>11</sup> Publicada en La Gaceta N° 45 del 2 de marzo de 1984.

<sup>12</sup> Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

<sup>13</sup> Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.



## Cálculo del monto límite del presupuesto

**Cálculo del monto límite del presupuesto de los órganos, unidades ejecutoras, cuentas, fondos y programas que administran fondos en forma independiente al presupuesto de la institución a la que pertenece, para determinar si están sujetos a la aprobación externa por parte de la Contraloría General de la República**

De conformidad con lo indicado en las normas 4.2.7 y 4.2.8 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público<sup>1</sup>, sobre los presupuestos de los órganos, unidades ejecutoras, fondos, programas y cuentas que administren recursos de manera independiente y que requieren aprobación externa de la Contraloría General de la República.

Unidades de Desarrollo definidas para presentación de los presupuestos	Valor de UD al 1/8/2015 (1er día hábil de agosto del 2016) <sup>2</sup>	Valor en Colones equivalentes a las UD al 1 día hábil de agosto del 2016
4.700.000,0	856,42	4.025.169.300,0

<sup>1</sup> Publicadas en el Alcance N° 39 a la Gaceta N° 64 del 29 de marzo del 2012

<sup>2</sup> Fuente UD: <http://www.sugeval.fi.cr/informesmercado/Paginas/UnidadesDesarrollo.aspx>

Publicadas en el Alcance N° 39 a la Gaceta N° 64 del 29 de marzo del 2012

<sup>2</sup> Fuente UD: <http://www.sugeval.fi.cr/informesmercado/Paginas/UnidadesDesarrollo.aspx>

**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV**  
**No. PA2265986**  
**Patrono al Día**

Al ser las 11:08 AM del 27/09/2017 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	4000004017

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
4000004017	BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

**\*\*Este documento es válido solo por el día de hoy.**

**\*\*Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

**\*\*En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web:, [www.ccss.sa.cr](http://www.ccss.sa.cr)- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**